I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 2877 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 14 JUN. 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007, Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica al anterior algunas delegaciones.

3.- Los dispuesto en el Artículo Nº 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., La Araucana" ha otorgado a doña **GRACIELA CRISOSTOMO DIAZ**, Auxiliar Paramédico del Centro de Salud Eduardo Frei M. , el beneficio de Asignación Familiar por su Hijo menores.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, a doña **GRACIELA CRISOSTOMO DIAZ,** RUT. [redacted] Auxiliar Paramédico, del Centro de Salud Eduardo Freí M., el reconocimiento de las cargas familiares que se detalla

NOMBRE	**: FELIPE VEGA CRISOSTOMO**
RUT.	[redacted]
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 25.05.1989
FECHA INICIO	: 01.02.2013
FECHA TERMINO	:.30.09.2013

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con dos **cargas familiares las que se mantendrán vigentes mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio, y se cumplan los requisitos para ser merecedora de dicho beneficio.**

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. SALUD DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

BEATRIZ VILLATORO VELOSO
JEFA DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BVV/.POF/Pcm.-